



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO, PRODUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA RED DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CHILE, Y APRUEBA SUS BASES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y SUS ANEXOS

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

20 MAYO 2009
RECEPCION

25 MAYO 2009

DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

RESOLUCION N° 27057

SANTIAGO, 19 de mayo del 2009

VISTOS: La ley N° 20.314, que aprueba el presupuesto al Sector Público para el año 2009; la Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno de 1992; Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del 17 de noviembre del 2001, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.896, del 3 de septiembre del 2003, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece otras Normas Sobre Administración Presupuestaria y de Personal; la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. 250, publicado en el Diario Oficial de 24 de Septiembre de 2004; el Decreto Ley N° 1263 de 1975; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; y la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que nuestra Carta Fundamental en su Artículo 1°, incisos segundo y tercero establecen que "El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece."
- 2.- Que "Es deber del Estado resguardar la seguridad nacional, dar protección a la población y a la familia, propender al fortalecimiento de ésta, promover la integración armónica de todos los sectores de la Nación y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional."



TOMADO RAZON.

20 MAYO 2009.
Contralor General
de la República
Subrogante

RETIRADO SIN TRAMITAR
FFHA 27/5/09
COR OFICIO N° 36

- 3.- Que acorde con lo ya citado de la Constitución Política, el artículo 3º, inciso primero del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 que “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”, expresa que: “La Administración del Estado está al servicio de la persona humana; su finalidad es promover el bien común atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente y fomentando el desarrollo del país a través del ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la ley, y de la aprobación, ejecución y control de políticas, planes, programas y acciones de alcance nacional, regional y comunal.”
- 4.- Que por otra parte, la normativa que rige el quehacer del Ministerio Secretaría General de Gobierno, especialmente los artículos 1º y 2º de la Ley N° 19.032, señalan que este Organismo está encargado de actuar como órgano de comunicación del Gobierno, pudiendo para estos efectos –entre otras cosas- ejercer la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales; y el DFL N° 1, artículo 4º, refuerza este rol, señalando la facultad y deber del Ministerio, de establecer canales efectivos de comunicación entre gobernantes y gobernados, así como, de identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales, y proponer a éstas las estrategias adecuadas para satisfacerlas. Y que finalmente la normativa citada, señala que como órgano de informaciones del Gobierno, podrá difundir sus planes, orientaciones, políticas y obras realizadas a través de programas especiales de comunicación, como es de suyo el caso, de la Red de Protección Social del Estado de Chile.
- 5.- Que la red de Protección Social del Estado de Chile está constituida por programas y servicios que respaldan las distintas etapas de la vida de los chilenos y chilenas, principalmente de aquellos que más lo necesitan.
- 6.- Que se hace necesario coordinar la información a la ciudadanía para que pueda acceder con mayor facilidad a los servicios de los programas pertenecientes a la Red de Protección Social del Estado de Chile.
- 7.- Que debido a ello, se procederá a licitar públicamente la citada prestación de servicios en el Portal www.mercadopublico.cl, y que en consecuencia, la presente resolución tiene por objeto aprobar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos que regirán el presente proceso de licitación pública.

RESUELVO:

Primero: LLÁMESE a Licitación Pública para la "La prestación de servicios de diseño, producción e implementación de Programa de Información Pública sobre la Red de Protección Social del Estado de Chile" de acuerdo a las condiciones, requisitos y plazos señalados en el documento de sus Bases Administrativas y Técnicas,

Segundo: APRUÉBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y su anexo de la Licitación Pública para la "Prestación de servicios de diseño, producción e implementación de Programa de Información Pública Sobre la Red de Protección Social del Estado de Chile" cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PARA PROGRAMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA RED DE PROTECCION SOCIAL DEL ESTADO DE CHILE

La Red de Protección Social del Estado de Chile

La Red de Protección Social del Estado de Chile está constituida por programas y servicios que respaldan las distintas etapas de la vida de los chilenos y chilenas, principalmente de aquellos que más lo necesitan. Estos servicios y programas -algunos de acceso universal y otros de acceso restringido al cumplimiento de determinados requisitos- se circunscriben preferentemente a los ámbitos de educación, salud, trabajo, previsión, vivienda e integración social.

Los servicios y programas de la Red de Protección Social del Estado está a cargo de los distintos Ministerios relacionados con cada ámbito de acción y sus servicios relacionados.

Asimismo, cada uno de los programas y servicios de la Red de Protección Social del Estado, corresponden a ámbitos de servicios garantizados y están diseñados para acompañar a las personas y a las familias a lo largo de todo el ciclo de vida.

El Estado de Chile tiene la obligación de facilitar a la población el acceso a los programas y servicios de Protección Social, a través de una información oportuna.

Con este fin, y más en tiempos de crisis, es indispensable realizar un programa de información de utilidad pública de alcance nacional para que la ciudadanía esté en conocimiento de que existe una Red de Protección Social compuesta por un conjunto integral de políticas y programas sociales que están a su disposición.

Los distintos ministerios han hecho esfuerzos importantes por informar de los servicios y programas que pertenecen a sus respectivas carteras. Sin embargo, a la fecha, no se ha informado masivamente de una manera integral sobre esta Red de Protección Social del Estado de Chile.

Este programa de información de utilidad pública que se licita forma parte de un sistema de información que contempla, entre otras cosas, una plataforma web y material informativo impreso que estará disponible en los distintos servicios públicos involucrados en la Red de Protección Social.

Esta facultad legal, la ejerce el Ejecutivo con la convicción de que una ciudadanía informada, puede acceder con mayor facilidad a los servicios de los programas pertenecientes a la Red de Protección Social del Estado de Chile.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS

1.- Identificación del licitante

El Ministerio Secretaría General de Gobierno, en adelante el Ministerio, encargado de actuar como órgano de comunicación del Gobierno, y ejerciendo para estos efectos la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales, asesora y coordina a los diferentes ministerios y servicios, con el objeto de difundir, a través de programas especiales de comunicación pública, los planes, orientaciones, políticas y obras realizadas en el área de la Protección Social, con el objeto que una ciudadanía informada, puede acceder con mayor facilidad a los servicios de estos los programas.

2.-Del oferente

2.1. Requisitos del oferente

Podrán participar en este llamado a Licitación Pública las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos que señalan estas bases, las leyes generales, y que además no se encuentren inhabilitadas de acuerdo al artículo 4º de la Ley 19.886 y de su Reglamento.



Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte adjudicado deberá encontrarse habilitado para contratar con organismos del Estado, y además deberá acreditar su inscripción en el Registro de www.chileproveedores.cl

3.- Del servicio que se requiere contratar

3.1.- Definición General

Se necesita contratar la prestación de servicios de diseño, producción e implementación de un Programa de información pública sobre el la Red de Protección Social del Estado de Chile.

El Programa de Información durará en los medios señalados 45 días corridos, y considerará como soportes de publicidad los siguientes medios:

- a) Principales canales de televisión de cobertura nacional y principales canales de televisión de cobertura regional:
- b) Principales radios de cobertura nacional y principales radios de cobertura regional y local
- c) Soportes en la vía pública con cobertura nacional:
- d) Metro: Incluye como mínimo producción de gigantografías para estaciones de Metro.

El contenido de los mensajes estarán referidos a informar al público sobre la Red de Protección Social, que está integrada por todos aquellos programas y servicios de Protección Social otorgados por distintos Ministerios y reparticiones públicas. : Tales como requisitos de acceso, formas de acceder, tipos de beneficios, lugares de consulta, entre otros.

Los servicios de mayor cobertura e impacto son:

- Garantía Explícita de Salud AUGE para toda la población, implementada a través del Ministerio de Salud.
- Chile Solidario para hogares pobres y vulnerables, implementado a través del Ministerio de Planificación.
- Seguro de Desempleo para los trabajadores, implementado a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Pensión Básica Solidaria para adultos mayores, implementada a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- Salas cuna y jardines infantiles para hijos de mujeres trabajadoras y estudiantes, implementado a través del Ministerio de Educación.
- Becas de educación básica, media y superior; becas indígenas y becas de postgrado, implementado a través del Ministerio de Educación.
- Subsidios para la vivienda propia para hogares de bajos ingresos, ingresos medios y mujeres jefas de hogar, implementado a través del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Así como otros servicios y programas que apuntan a mejorar la calidad de vida de los chilenos y chilenas.

3.2.- Otras precisiones

Las demás especificaciones necesarias acerca del servicio que se licita, se señalan más adelante en las Bases Técnicas.-

4.- Algunas condiciones, etapas y plazos de la licitación

4.1.- Cumplimiento de las condiciones administrativas

Junto con la presentación de las Ofertas Técnica y Económica, el oferente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases, tanto en sus aspectos administrativos como técnicos. Respecto a los documentos requeridos, se entienden que éstos forman parte integrante del presente proceso.

4.2.- Recepción de las propuestas

Las ofertas deberán ser enviadas por los Oferentes y recibidas por la Entidad Licitante a través del Sistema de Información, Portal www.mercadopublico.cl. Hasta el día fijado en calendario.



4.3.- Recepción Material de antecedentes y otros.

De acuerdo al Artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras, se recibirán excepcionalmente, en el domicilio de la entidad licitante ubicada en Palacio de La Moneda S/N Oficina 300, División de Administración y Finanzas, sólo aquellos documentos o materiales requeridos que no puedan subirse al Portal www.mercadopublico.cl, y que pasan a indicarse:

- a) Una presentación digital en formato DVD, que contenga: 1) La propuesta consistentes en productos específicos y aplicaciones definidas en la parte técnica. 2) El storyboard para spot de TV. 3) Cada una de las frases de las cápsulas radiales
- b) Los productos que correspondan a material impreso (diseño de afiches, gigantografías, etc.) deben venir, además, en maquetas a escala en formato tabloide (27,94 cm. X 43.18 cm.).
- c) Garantía de seriedad de la oferta según especificaciones y condiciones señaladas más adelante.

Observaciones: Cada oferente debe presentar tres copias de la presentación digital en formato DVD y de las respectivas maquetas en un sobre sellado, con los siguientes datos:

- i) Nombre del proponente
- ii) Antecedentes del documento presentado
- iii) Nombre, Rut y firma de la persona que presentó la garantía
- iv) Fecha de presentación del documento

Además se le otorgará un comprobante con el Nombre, Rut y firma del funcionario que recibe los documentos.

5.-Consultas y aclaraciones

5.1.-Recepción de consultas y de aclaraciones

Estas sólo serán recepcionadas a través de <http://www.mercadopublico.cl/>. dentro de la fecha y horario indicado en la página del portal denominada "Información de la Adquisición del Organismo Demandante" y señalada en Calendario que se incluye en las Bases.

5.2.- Respuestas a las consultas

Se responderán sólo aquellas consultas y aclaraciones realizadas a través del portal, recibidas en plazo indicado en Calendario. El Ministerio pondrá las referidas preguntas en conocimiento de todos los proveedores interesados, a través del Sistema de Información, sin indicar el autor y se dará una respuesta a cada una de ellas dentro del plazo establecido en las Bases.

Las preguntas y respuestas de las consultas y aclaraciones formarán parte integrante de las bases de esta licitación.

5.3.- Aclaraciones

En todo caso, el órgano contratante podrá efectuar, por iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones se entregarán a través de <http://www.mercadopublico.cl>. y deberán ser consideradas por las instituciones proponentes en la preparación de sus ofertas.

6.- Monto total de la licitación e ingreso de la oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl

6.1.-El Ministerio adjudicará la presente propuesta a un solo proponente, cuya oferta no supere el monto total \$ 609.000.000 (seiscientos nueve millones de pesos).

6.3.- El precio que señalen los oferentes en la oferta económica, a través del portal, corresponderá al valor total de los productos. Dicho valor deber estar expresado en pesos chilenos.



6.4.- Los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, y, en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él. Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del contrato; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la propuesta o durante su cumplimiento.

7.-Vigencia de la propuesta

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de 60 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en la Plataforma de Licitaciones de Chile Compra, <http://www.mercadopublico.cl/>

8.-Garantía de seriedad de la oferta

8.1.-Presentación de Garantía

- a) El proponente obligatoriamente para participar de esta licitación deberá presentar un vale vista con el carácter de irrevocable, a fin de garantizar la seriedad de la oferta, por el monto de \$ 30.000.000 (treinta millones de pesos) en moneda nacional.
- b) Dicha garantía deberá ser tomada a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno, y deberá permanecer vigente por 60 días.
- c) Es necesario que en dicho documento se indique la individualización del proponente que participa de esta licitación, y que en su glosa señale "Garantía de seriedad de la oferta en Programa de Información Pública sobre la Red de Protección Social del Estado de Chile".

8.2.-Plazo y modo de recepción de garantía

- a) La garantía se recibirá física y materialmente hasta el día señalado en el Calendario contenido en las presentes bases, en Palacio de La Moneda S/N, Oficina 300 División de Administración y Finanzas.
- b) Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta en la forma y el día indicado, su oferta no será evaluada.

8.3.- Formalidad de recepción de garantía

La recepción de la garantía se hará mediante un acta, con copia para el interesado, en la cual se registraran los siguientes antecedentes:

- a) Nombre del proponente
- b) Antecedentes del documento presentado
- c) Nombre, Rut y firma de la persona que presento la garantía
- d) Fecha de presentación del documento
- e) Nombre, Rut y firma del funcionario que recibe el documento

8.4. Devolución de garantía

- a) Al segundo día hábil para los proveedores no adjudicados, luego del acto administrativo que aprueba el convenio firmado con el oferente adjudicado.
- b) En caso de resultar adjudicado, se restituye contra entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato.

8.5.- Cobro de garantía

El cobro de dicha garantía se realizara en los siguientes casos:

- a) Si el proponente favorecido con su oferta no puede mantenerla hasta la fecha informada en el cronograma adjunto a estas bases.



- b) En el caso que la oferta sea aceptada y si el proponente no hace entrega de la documentación solicitada, o bien si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo señalado por el Ministerio.

9.- Apertura y evaluación de las ofertas presentadas

9.1. Apertura electrónica de las ofertas

- a) Un encargado de la División de Administración y Finanzas realizará la apertura de las ofertas presentadas, liberándolas de la Plataforma de Licitaciones de electrónicas.
- b) Una vez concluida esta función comunicará por escrito o por correo electrónico a la Comisión Administrativa el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas con todos los antecedentes adjuntos necesarios, en cualquier soporte.

9.2. Apertura administrativa de ofertas.

- a) La evaluación de las ofertas en su aspecto administrativo, será realizada por una Comisión especial integrada por tres profesionales, nombrados para estos efectos por Resolución que aprueba las Bases y llama a la presente Licitación.
- b) Esta Comisión estará encargada de declarar la admisibilidad de las ofertas teniendo en cuenta si cumplen con plazos y entregas de documentos y/o materiales especificados en las Bases. Para ello, procederá a abrir los sobres o contenedores donde el oferente haya enviado documentos gráficos y/o muestras audiovisuales. Del mismo modo, se constatará y certificará la debida presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- c) Esta apertura y sesión de la Comisión es pública se realizará el mismo día del cierre de la licitación a las 17.00 hrs. en Palacio de la Moneda S/N, Oficina 304.
- d) Se levantará un acta con el total de los oferentes y con las conclusiones sobre aquellos que cumplieron oportunamente con la forma y requisitos establecidos en las bases, y se dejará constancia de eventuales observaciones de los asistentes. Todo ello se enviará a la Comisión Técnica.
- e) Las propuestas que no presenten los antecedentes requeridos para la ejecución de la evaluación administrativa, quedarán marginadas del proceso de licitación, sin evaluarse técnicamente.

9.3. Evaluación de las ofertas por parte de la Comisión Técnica

La Comisión Técnica será integrada por tres profesionales - que podrán ser los mismos pertenecientes a la comisión administrativa- nombrados para estos efectos expresamente por Resolución que aprueba las Bases y llama a la presente Licitación. Ésta será la encargada de estudiar y evaluar las ofertas recibidas en la licitación, tanto en sus aspectos técnicos como en el económico. Calificará la calidad del material gráfico y/o muestras audiovisuales solicitados. Emitirá un informe fundado sobre ellas al Jefe Superior del Servicio, proponiendo la adjudicación al oferente que se ubique en la primera prelación establecida aplicando los criterios y requerimientos técnicos, y los criterios de evaluación que se establecen en las presentes bases

10.-Adjudicación

10.1. Selección de oferta

El Ministerio adjudicará la presente licitación a un solo proponente.

El oferente que haya obtenido el mayor puntaje final en la evaluación será seleccionado y se procederá, posteriormente, a su adjudicación mediante resolución exenta, debidamente notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes a través del portal: <http://www.mercadopublico.cl>.

10.2. Rechazo de las ofertas

El Ministerio declarará inadmisibile una oferta cuando ésta no cumpliere los requisitos establecidos en las bases.

Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. En ambos casos la declaración será por resolución



fundada.

Los proponentes que participaron no tendrán derecho a indemnización alguna cuando se declare desierta la licitación porque la oferta no resulta conveniente a los intereses del Ministerio, o se declara inadmisibles una oferta cuando ésta no cumpliera los requisitos establecidos en las bases.

11.- Documentación necesaria para suscribir el Contrato

El oferente adjudicado deberá suscribir un contrato en el plazo señalado en el calendario y de acuerdo a las condiciones contenidas en las presentes Bases. Para ello deberá presentar – dentro del plazo de tres días hábiles contados desde la fecha de la publicación de la resolución adjudicataria- la documentación señalada a continuación, salvo que dichos antecedentes se encuentren incorporados en el Portal <http://www.chileproveedores.cl/>,

- a) Comprobante o certificado de inscripción en el registro de Chileproveedores. Si transcurrido este plazo de tres días hábiles, el adjudicado no acompaña comprobante o certificado de dicha inscripción, se dejará sin efecto la adjudicación y se seleccionará a la segunda oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación.
- b) Una declaración jurada y notarial en que los oferentes o contratantes expresen que no se encuentran afectos a ninguno de los impedimentos o inhabilidades señaladas en el artículo 4° de la ley N° 19.886, y su reglamento, haciéndose, de este modo, responsables de la veracidad de lo manifestado en dicho documento. Se presenta formato de Declaración Jurada en Anexo N° 1.
- c) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento según las condiciones que más adelante se estipulan dentro de las presentes Bases.
- d) Deberá presentar además la documentación que a continuación se indica dependiendo del tipo de persona que sea, en original o copias autorizadas notarialmente.

- **Documentos para Persona Natural:**

- i. Iniciación de actividades o presentación de las tres últimas declaraciones de I.V.A al Servicio de Impuestos Internos.
- ii. Carné de identidad de la persona natural

- **Documentos para Persona Jurídica Nacional:**

- i. Escritura Pública de su constitución, o de sus estatutos según sea el caso, y de cada una de sus modificaciones, si las hubiera.
- ii. Iniciación de actividades y presentación de las tres últimas declaraciones de I.V.A al Servicio de Impuestos Internos.
- iii. Representación o poder.
- iv. Certificado de vigencia del poder del representante legal, con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de su presentación.
- v. Carné de identidad del representante legal.

- **Documentos para Persona Jurídica extranjera:**

- i. Deberá cumplir con la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en la ley 19.886, y en estas Bases.
- ii. Deberá acreditar el cumplimiento de la obligación anterior, acompañando para ello escrituras públicas o la documentación legal correspondiente,
- iii. RUT de la agencia, o sociedad, y cédula de identidad del representante legal,

12.- Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato

- 12.1.- Una vez notificado el adjudicado, deberá presentar, dentro del mismo plazo otorgado para acompañar la documentación legal antes señalada, un **vale vista, por la cantidad del**



10% del precio contratado, con una vigencia que exceda a lo menos en 90 días a la fecha de término del contrato, a objeto de avalar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y asegurar, además, el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- 12.2.- **Esta caución deberá ser pagadera a la vista, irrevocable**, y extendida a nombre del Ministerio Secretaría General de Gobierno. En su glosa señalará "Fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales en Programa de Información Pública sobre la Red de Protección Social del Estado de Chile "
- 12.3.- Si al momento de firmar el contrato el adjudicado no ha entregado la garantía referida, se le tendrá por desistida su oferta. El Ministerio procederá a dejar sin efecto la adjudicación, y seleccionará a la segunda oferta mejor evaluada, según el Acta Final de Evaluación, o, declarará desierta la licitación.
- 12.4.- El Ministerio queda facultado para hacer efectiva esta garantía, sin perjuicio de ejercer otras acciones legales que procedan, cuando se verifiquen las situaciones planteadas en el punto 14.1 en sus letras a), b) y c).-

13.- Firma y aprobación del contrato

- 13.1- El oferente adjudicado deberá firmar con el Ministerio un contrato de servicios por "Diseño, Producción e Implementación de Programa de Información Pública sobre la Red de Protección Social del Estado de Chile".
- 13.2- El Ministerio fijará un breve plazo, establecido en el Calendario, en que deberá suscribirse dicho contrato. El contrato entrará en vigencia una vez que el acto administrativo que lo aprueba se encuentre totalmente tramitado. Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio y en atención a la naturaleza de la prestación, se autoriza el inicio de la prestación consistente en reunión necesaria de coordinación y ajustes de piezas graficas y audiovisuales a la imagen predefinida. Mientras no esté vigente el contrato no se autoriza pago alguno.
- 13.3- Las siguientes condiciones son parte de la celebración del contrato:
- a) Deberá quedar establecido en el contrato que la propiedad intelectual que se generen en virtud de la ejecución de este servicio será del Ministerio, obligándose al adjudicatario seleccionado a efectuar todas las cesiones que para este efecto correspondiere.
 - b) Se faculta expresamente al adjudicatario para que subcontrate los servicios necesarios para cumplir con el objeto convenido, cumpliendo con la ley 20.123.
 - c) El contratante deberá informar al Ministerio acerca de los servicios y las entidades subcontratadas.
 - d) El contratante, no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo

14.- Término anticipado

- 14.1.- El Ministerio podrá poner término administrativamente y en forma anticipada a un contrato en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:
- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su propia quiebra, inicia proposiciones de convenio con sus acreedores o le son protestados documentos comerciales que se mantuvieron impagos por más de 60 días o no fueron debidamente aclarados dentro de dicho plazo;
 - b) Si el adjudicatario suspende la entrega de los productos comprometidos en sus plazos específicos.
 - c) Si el adjudicatario no cumple con lo estipulado en las presentes Bases, el contrato y/o sus respectivos anexos;



- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional;
- e) Si el Ministerio, de común acuerdo con el adjudicatario, resuelve la liquidación anticipada del contrato. En este caso, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.

14.2.- Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, salvo las contenidas en las letras d) y e), el Ministerio podrá cobrar y hacer efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, a título de cláusula penal, sin perjuicio del derecho del Ministerio a demandar por el cumplimiento íntegro de las obligaciones asumidas por el licitante adjudicatario y las demás acciones legales indemnizatorias que correspondan.

15.- Sanciones Por Incumplimiento

Se aplicará una multa diaria de 0,5% del monto adjudicado por atraso en la entrega de los productos objeto de la presente licitación. En tal caso, la multa se imputará administrativamente al pago de los saldos de precio pendientes, aplicando el correspondiente descuento.

16.- Del pago

- 16.1.- No habrá pago anticipado.-
- 16.2.- El Ministerio pagará al contratista el precio de los servicios contratados, contra entrega de los productos comprometidos y la emisión de la factura correspondiente.
- 16.3.- El contratista deberá asignar y presentar un valor unitario en pesos para cada producto requerido, con los impuestos incluidos y su identificación específica al momento de emitir la factura correspondiente.
- 16.4.- Ministerio cancelará la prestación en tres cuotas de acuerdo al las etapas que tiene contemplada la ejecución de la prestación
- 16.5.- Al monto a pagar se les restarán los valores por conceptos de multas a que hubiere lugar de acuerdo al contrato.
- 16.6.- Se consideran tres oportunidades de pago contra productos terminados de pendiente directamente con la fecha de entrega de los productos.
 - a) Un tercio del pago total contra entrega de las piezas terminadas y listas para ser difundidas en la campaña de información pública.
 - b) La segunda cuota de pago contra entrega de contratos de arriendo de los espacios comprometidos para la difusión de la campaña de información. Este pago será por el monto total que sumen los contratos suscritos para el cumplimiento de la prestación convenida.
 - c) El tercer y último pago se hará por el saldo que reste del monto pactado al término de la campaña de información pública.
- 16.6.- Se dará curso a los pagos mencionados de los servicios contratados una vez que la Contraparte Técnica entregue una certificación de cumplimiento satisfactorio en relación con los productos entregados.

17.- Devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato

Una vez que se encuentre totalmente ejecutada la prestación contratada, y se haya certificado el cumplimiento oportuno y satisfactorio por la Contraparte Técnica, así como el cumplimiento de las demás obligaciones legales del ejecutante respecto de relaciones laborales, cargas tributarias, u otras, el Ministerio informará a los interesados sobre el horario y lugar para retirar sus documentos de garantía. La devolución de los documentos de garantía se realizará con las formalidades correspondientes.



III.- BASES TECNICAS

1.- Definición del Servicio o Prestación Licitada

1.1.-Elementos a considerar

- a) La propuesta de los oferentes debe considerar que ya están definidos elementos fundamentales:
- De carácter institucional: nombre, logo, isotipo, logotipo, gráfica y aplicaciones.
 - De carácter comunicacional informativo: mensajes clave a transmitir y reflejar en la campaña (los mensajes se encuentran detallados en punto siguiente)
- b) Cualquier propuesta en este campo no será considerada para objeto de la evaluación.

1.2.- Objetivo General:

Tal cual se señaló en la parte administrativa, la prestación consiste en diseñar, desarrollar e implementar un programa de información de utilidad pública a nivel nacional, que dé a conocer y facilite el acceso a la Red de Protección Social del Estado de Chile.

1.3.- Objetivos específicos

- i. Establecer acciones e iniciativas de información pública para dar a conocer y facilitar el acceso a la Red de Protección Social por parte de los beneficiarios actuales y potenciales.
- ii. Informar sobre los beneficios sociales garantizados por la Red de Protección Social que apunta a resguardar a los chilenos y chilenas, especialmente a los más vulnerables.
- iii. Dar a conocer las diferentes posibilidades de uso de los servicios de la Red de Protección Social a lo largo del ciclo vital.
- iv. Diseñar e implementar una campaña de información pública destinada a motivar e incentivar el acceso a una plataforma en Internet especializada en el área social que integra toda la información sobre la Red de Protección Social.
- v. Proyectar una imagen coherente, de la Red de Protección Social con los objetivos y con los mensajes principales que se explicitan en las bases técnicas.

1.4.- Contenidos: Con el propósito de informar a la ciudadanía sobre sus derechos sociales, la Red de protección social Protege, ha seleccionado 9 pilares programáticos que organizan de un modo racional para el usuario 131 prestaciones vigentes que ofrece el Estado las que cubren el ciclo vital de las personas.

▪ **Chile Solidario para hogares pobres y vulnerables:** Es el componente programático de Protección Social que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentran en situación de vulnerabilidad a fin de que logren un conjunto de 53 condiciones mínimas de calidad de vida agrupadas en 7 dimensiones: Identificación, Salud, Educación, Dinámica Familiar, Habitabilidad, Trabajo e Ingresos a través de las siguientes prestaciones

1. Subsidio a la Cédula de Identidad
2. Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas (SAP)
3. Bono de Protección para familias del Chile Solidario
4. Bono de Egreso para familias del Chile Solidario
5. Programa Puente
6. Programa Vínculos
7. Programa Calle
8. Programa Caminos
9. Programa de Habitabilidad
10. Programa de Producción Familiar para el Autoconsumo



- **Salas Cunas y Jardines Infantiles para hijos de mujeres trabajadoras y estudiantes** que ponen a disposición de todos los niños del país más de tres mil 500 jardines infantiles y salas cuna que brindan cuidado, estimulación y alimentación de calidad a través de las siguientes modalidades programáticas de atención infantil

1. Salas cuna y jardines infantiles gratuitos de JUNJI
2. Salas Cuna y Jardines Infantiles gratuitos de INTEGRA
3. Salas Cuna y Jardines Infantiles Estacionales
4. Jardines Infantiles Interculturales
5. Veranadas Pehuenches
6. Jardines Infantiles Sobre Ruedas

- **Becas de educación** corresponde a 34 prestaciones que busca facilitar, tanto a escolares de enseñanza básica y media como alumnos de enseñanza superior e indígenas para que continúen estudios.

1. Beca Alimentación para Educación Superior
2. Beca de Mantención en dineros complementarios a becas de arancel
3. Beca de Integración Territorial
4. Programa Útiles Escolares
5. Programa Vivienda Estudiantil
6. Beca Bicentenario
7. Beca de Excelencia Académica
8. Beca Juan Gómez Millas
9. Beca Nuevo Milenio
10. Beca Junaeb para PSU
11. Beca Puntaje PSU
12. Programa textos escolares gratuitos
13. Beca de Pedagogía
14. Beca Estudiantes e Hijos de Profesionales de la Educación
15. Beca Ley Valech
16. Beca Ley Valech - Descendientes
17. Beca Indígena
18. Beca Apoyo a Retención Escolar
19. Beca Práctica Técnico Profesional
20. Beca Presidente de la República para Educación Media
21. Beca Presidente de la República para Educación Superior
22. Beca Presidente de la República para Estudios de Postgrado en Universidades Chilenas
23. Becas Chile / Becas de Pedagogía
24. Becas Chile /Becas de Postgrado en Extranjero
25. Programa Asistencia a Eventos Académicos y Cursos Cortos en el Extranjero / CONICYT
26. Crédito con Garantía del Estado (Ley 20.027)
27. Término de tesis doctoral en Chile / CONICYT
28. Fondo Solidario de Crédito Universitario
29. Apoyo a la realización de tesis doctoral / CONICYT
30. Beca Doctorado / CONICYT
31. Beca Magíster / CONICYT
32. Beca Magíster para profesionales de la Educación en Chile / CONICYT
33. Apoyo a Participación de estudiantes de Doctorado en Reuniones de Sociedades Científicas Nacionales e Internacionales en Chile / CONICYT
34. Becas de Doctorado en Chile para extranjeros sin residencia definitiva en Chile / CONICYT

- **Plan AUGE para toda la población** Que garantiza a los afiliados a Fonasa e Isapres acceso, calidad, oportunidad y protección financiera, frente a los 56 problemas de salud definidos por el Minsal:

- Prematurez
- Síndrome de dificultad respiratoria del recién nacido
- Fisura labio palatina
- Disrafias espinales



- Epilepsia no refractaria
- Infección Respiratoria Aguda Baja de manejo ambulatorio
- Salud oral integral en niños de 6 años
- Estrabismo en menores de 9 años
- Cáncer en niños y niñas menores de 15 años
- Leucemia
- Asma bronquial moderada y severa
- Cardiopatías congénitas operables
- Escoliosis, tratamiento quirúrgico
- Cáncer de mama
- Cáncer de testículo
- Linfomas
- Hipertensión arterial primaria o esencial
- Trastornos de generación del impulso cardíaco y conducción que requieran marcapaso
- Cáncer de Próstata
- Depresión
- Accidente cerebro vascular isquémico
- Tratamiento quirúrgico de tumores primarios del sistema nervioso central
- Consumo perjudicial y dependencia de alcohol y drogas en menores de 20 años
- Artritis reumatoide
- Tratamiento médico en personas con artrosis de cadera y/o rodilla, leve o moderada
- Salud oral integral para personas de 60 años
- Artrosis de cadera con limitación funcional severa que requiere endoprótesis total
- Neumonía adquirida en la comunidad, de manejo ambulatorio
- Vicios de refracción
- Órtesis o ayudas técnicas
- Hipoacusia bilateral que requieren uso de audífono
- Insuficiencia renal crónica terminal
- Cáncer cervicouterino
- Alivio del dolor por cáncer avanzado y cuidados paliativos
- Infarto agudo al corazón
- Diabetes Mellitus I Y II
- Cataratas que requieren tratamiento quirúrgico
- Esquizofrenia
- Virus del VIH/SIDA
- Cáncer gástrico
- Retinopatía diabética
- Desprendimiento de retina regmatógeno no traumático
- Hemofilia
- Fibrosis quística
- Trauma ocular grave
- Urgencia odontológica ambulatoria
- Atención de urgencia del traumatismo craneo encefálico moderado o grave
- Gran quemado
- Hemorragia subaracnoidea secundaria a ruptura de aneurismas cerebrales
- Tratamiento quirúrgico de hernia del núcleo pulposo lumbar
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica de tratamiento ambulatorio
- Hiperplasia benigna de próstata: Tratamiento quirúrgico
- Colectomía preventiva del cáncer de vesícula
- Politraumatizado grave
- Analgesia del parto



- **Subsidios para la vivienda** Corresponde al conjunto de subsidios del Estado a las familias que no pueden financiar por sí solas su primera vivienda o que requieren el mejoramiento de casas y barrios especialmente para hogares de bajos y medios ingresos, así como para mujeres jefas de hogar y tercera edad. Incluyen las siguientes modalidades programáticas:

1. Fondo Solidario de Vivienda I

2. Fondo Solidario de Vivienda II
3. Subsidio Habitacional Rural
4. Subsidio Extraordinario, Adquisición de Viviendas a Emp. Constructoras
5. Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF)
6. Movilidad Habitacional
7. Subsidio Leasing Habitacional
8. Beneficios para deudores habitacionales
9. Subsidio de Interés Territorial - Título II D.S. N°40
10. Pavimentos Participativos
11. Subsidio de Rehabilitación Patrimonial - Título III D.S. N°40
12. Programa de Espacios Públicos
13. Línea de Atención de Campamentos (LAC)
14. Quiero Mi Barrio
15. Subsidio General - Título I D.S. N°40

- **Seguro de cesantía** Es un instrumento destinado a proteger a los trabajadores acogidos al código del trabajo y mayores de 18 años durante el desempleo. Incluye los beneficios monetarios, de asistencia para la reinserción laboral, protección de salud y capacitación:
 1. Seguro de Cesantía
 2. Fondo de Cesantía Solidario
 3. Acceso a beneficios de salud a través de FONASA
 4. Mantención de Asignación Familiar para Beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario de menores salarios
 5. Acceso a Capacitación Laboral
 6. Intermediación/reinserción laboral a través de Bolsa Nacional de Empleo
- **Subsidio a la contratación** Subsidio que paga el Estado para los empleadores que contraten y hagan cotizaciones para trabajadores jóvenes de entre 18 y 35 años por 24 meses y cuyos ingresos sean iguales o inferiores a 1,5 ingresos mensuales
- **Pensión Básica Solidaria** Es parte del Pilar Solidario de la Reforma Previsional destinado a todas aquellas personas de 65 años y más e incluye las siguientes modalidades:
 1. Pensión Básica Solidaria de Invalidez
 2. Pensión Básica Solidaria para adultos mayores
- **Bono por cada hijo nacido vivo o adoptado:** Es un aporte que entregará el Estado a las mujeres chilenas que cumplan los requisitos establecidos por la ley por el hecho de haber sido madres. Se trata de un bono por cada hijo nacido vivo o adoptado, que se deposita en la cuenta de capitalización individual de la mujer siempre y cuando se jubile a los 65 años de edad y que rige según reglamento a partir del 1° julio de 2009.

1.5.- Público objetivo al cual está dirigido el programa de información de utilidad pública

El público objetivo de este Programa de Información son todos los chilenos y chilenas, con especial énfasis en los grupos más vulnerable, tales como:

- Adultos mayores
- Mujeres Jefas de Hogar
- Indígenas
- Personas con discapacidad
- Jóvenes

2.- Mensajes informativos a reflejar en la campaña

1. Chile cuenta con una Red de Protección Social que está destinado a cuidar a chilenas y chilenos.

El mayor patrimonio que tiene Chile es su gente. La Red de Protección Social del Estado de Chile tiene como misión cuidar este patrimonio, dándoles a chilenas y chilenos las oportunidades para que desarrollen al máximo sus potencialidades.

Esta Red de Protección Social está formada por los servicios y programas que



materializan los derechos sociales que tenemos todos los chilenos por el simple hecho de ser hijas e hijos de esta patria.

Los servicios y programas que ofrece esta Red está a cargo de diferentes ministerios y reparticiones públicas, los que deben velar porque todas las chilenas y los chilenos, en especial los más vulnerables, accedan a ellos.

2. *La Red de Protección Social del Estado de Chile lleva a la práctica y hace exigibles los derechos sociales que tienen todas las chilenas y chilenos.*

Todas las chilenas y los chilenos tienen derechos en el campo de la educación, la salud, el trabajo, la seguridad social y la vivienda, entre otros. La Red de Protección Social del Estado de Chile permite que estos derechos sean ejercidos y exigidos por las personas y familias a las reparticiones encargadas de proveerlos.

3. *El Estado de Chile tiene el deber de informar a la población para que, aquellos que lo necesiten, accedan a los servicios y programas de la Red de Protección Social.*

Para que las chilenas y los chilenos puedan exigir sus derechos sociales deben tener información. Por ende, es un deber del Gobierno facilitar el acceso de la población a toda la información sobre el sistema, programas y beneficios de Protección Social del Estado de Chile.

Esta Red de Protección Social pone a disposición de las chilenas y los chilenos, por todas las vías a su alcance, la información necesaria para que puedan utilizar en su beneficio y cuando corresponda sus servicios y programas.

Es obligación de todos los servicios públicos facilitar el acceso a la información. Adicionalmente, el sitio de Internet www.protege.gov.cl reúne toda la información en un mismo lugar y al alcance de un clic.

4. *Muchos programas y beneficios de la Red de Protección Social del Estado de Chile tienen carácter universal y otros están dirigidos a chilenas y chilenos que están en situación especialmente vulnerable o de discriminación.*

La Red de Protección Social del Estado de Chile cuenta con dos tipos de programas y servicios: 1) aquellos que son de carácter universal y 2) aquellos programas y servicios dirigidos a grupos específicos, que no son necesariamente pobres, y a los que se accede cumpliendo determinados requisitos.

La Red de Protección Social del Estado de Chile abarca principalmente los ámbitos de educación, salud, trabajo, previsión y vivienda. Para cada uno de ellos existe una amplia gama de servicios a disposición de la población que los necesite.

5. *La Red de Protección Social del Estado de Chile reduce la vulnerabilidad y potencia las oportunidades de chilenas y chilenos.*

La Red de Protección Social del Estado de Chile tiene como primer objetivo que las chilenas y los chilenos puedan superar situaciones de vulnerabilidad social a las que se vean enfrentados por enfermedad, quiebres familiares, cesantía y otros factores imprevistos. Su segundo objetivo es facilitar el desarrollo personal y familiar de todas las chilenas y chilenos a través de una educación de buena calidad, salud integral en todas las etapas de la vida, vivienda y trabajo digno, previsión e integración social.

6. *La Red de Protección Social del Estado de Chile acompaña a las chilenas y los chilenos a lo largo de todo su ciclo de vida.*

La red de Protección Social del Estado de Chile cuenta con servicios y programas que abarcan todas las etapas de la vida de las chilenas y los chilenos.

Todas las chilenas y chilenos pueden verse afectados por la vulnerabilidad en distintos momentos de la vida. La Red de Protección Social contempla una batería de servicios destinados a acompañar a esos chilenos durante todo el ciclo vital.



7. La Red de Protección Social del Estado de Chile contribuye a la equidad social.

La Red de Protección Social del Estado de Chile es también un instrumento que reduce las desigualdades y combate las discriminaciones sociales, que están en la base de muchos riesgos sociales.

LA Red de Protección Social del Estado de Chile está compuesto por programas y servicios que van más allá del asistencialismo, y que apuntan a multiplicar las oportunidades mirando hacia el largo plazo.

3.- Acreditación y obligaciones del oferente

- 3.1.- Deseable experiencia en el mercado. El oferente deberá presentar un documento con las fechas de anteriores campañas realizadas, la que de acuerdo a la evaluación técnica se les otorgará un puntaje.-
- 3.2.- Acreditar competencia en el desarrollo de campañas masivas de información y coordinación de producción. El oferente deberá presentar sus principales clientes y trabajos realizados mostrando también los documentos gráficos y visuales que lo acrediten.
- 3.3.- Acreditar competencia en este tipo de proyectos del equipo de trabajo propuesto: Director de Cuenta, Equipo Creativo, Coordinación de Producción y Planificación de Medios. Presentar nómina del equipo con sus respectivos currículos y los tiempos destinados a la ejecución de esta propuesta.

4.- Especificaciones para la Oferta Técnica en el ámbito del diseño, producción e implementación de un Programa de Información.

4.1. Productos esperados

El oferente deberá diseñar y producir las piezas concretas de cada uno de los elementos contemplados para cada uno de los soportes. Además tendrá la responsabilidad por la puesta en ejecución de esta propuesta.

4.2. Programa de Información en medios masivos y vía pública.

El oferente debe diseñar e implementar un Programa de Información de 30 días corridos, detallando los aspectos referidos a la definición de audiencias específicas y que considere como soportes de publicidad los siguientes:

- a) Principales canales de televisión de cobertura nacional y principales canales de televisión de cobertura regional: Incluye producción mínima de dos spot informativos de televisión, de duración mínima de 30 segundos cada uno.
- b) Principales radios de cobertura nacional y principales radios de cobertura regional y local: Incluye producción mínima de 10 cápsulas radiales, de duración mínima de 30 segundos cada una.
- c) Soportes en la vía pública con cobertura nacional: Incluye producción mínima de vallas de alto impacto. Para la locomoción pública incluye, al menos, producción de lunetas y laterales. (Estos soportes de vía pública deben ser considerados para la Región Metropolitana y al menos para las capitales de las 5 regiones con mayor número de habitantes).
- d) Metro: Incluye como mínimo producción de gigantografías para estaciones de Metro.
- e) El oferente debe presentar como su oferta técnica una propuesta que incluya como mínimo:
 - i. Concepto general del Programa de Información.
 - ii. Desarrollo creativo



- iii. Storyboard de spots de televisión.
- iv. Textos de cápsulas de radio.
- v. Ejemplos de aplicación en gigantografías para estaciones de Metro.
- vi. Ejemplos de aplicación del Programa de Información en vía pública.

4.3. Estrategia y plan de medios e inversiones

- a) El oferente debe desarrollar una estrategia y plan de medios e inversiones –y la justificación de los mismos– que contemple todos los soportes a usar en la campaña.
- b) El plan de medios debe contemplar como mínimos requeridos:
 - i. Programación, arriendo e instalación de publicidad en vía pública en Santiago y al menos las capitales de las 5 regiones con mayor número de habitantes.
 - ii. Programación y arriendo de espacio televisivo como mínimo en cuatro canales de televisión de cobertura nacional y TV Metro. Se debe considerar televisión regional.
 - iii. Programación y arriendo de espacio radial como mínimo en tres radios de cobertura nacional y, al menos, una radio de cobertura regional por región, de manera de abarcar todas las regiones del país. Se deben considerar radios locales.
 - iv. El oferente deberá presentar como su oferta técnica una propuesta de campaña, que incluya como mínimo:
 - Plan de producción (que no puede exceder los 20 días corridos).
 - Plan de medios detallado.
 - Presupuesto detallado.

4.4.- Etapas asociadas a la producción y desarrollo de la campaña

- a) Una vez adjudicada la licitación por la Resolución respectiva, se firmará el contrato que será ratificado por el acto administrativo correspondiente.
- b) Primera fase: Periodo de ajuste del proceso de producción de los servicios requeridos. Se realizará una reunión de coordinación y ajuste del proceso de producción entre el oferente adjudicado (desde ahora ejecutante) y la Contraparte Técnica, recibiendo en ese momento, los elementos definidos para la imagen de la campaña de comunicación (nombre, logo, isotipo, logotipo, gráfica y aplicaciones), los que deben ser incorporados a cada una de los productos requeridos, esta fase culmina con la entrega de los primeros productos.
- c) Segunda fase: Entrega de Plan de medios, con los correspondientes contratos suscritos entre el ejecutante y los medios de comunicación u otros.
- d) Tercera fase: Ejecución y desarrollo de la campaña de información es de 30 días.



5.- Supervisión o Contraparte Técnica

El control de la correcta ejecución del servicio estará a cargo de una Contraparte Técnica, en cada una de sus etapas. La Contraparte Técnica, estará conformada por un profesional del Ministerio Secretaría General de Gobierno y de un equipo de especialistas, que además de supervisar todo el proceso de producción, validará los distintos elementos, productos y etapas del programa de información.

6.- Pauta de evaluación del oferente

El modelo de selección considera las siguientes variables-ítems, con sus respectivas ponderaciones:

a) Creatividad de la propuesta	40%
b) Competencia de la empresa y el equipo de trabajo	10%
c) Plan de Medios	20%
d) Oferta Económica	30%

Cada variable o ítem está conformada por criterios específicos de evaluación, los que recibirán una nota de 1 a 7 que luego se ponderará y promediará.

7.- Pauta de evaluación de las ofertas

VARIABLE	NOTA (1 A 7)	PONDERACIÓN (%)
1. CREATIVIDAD DE LA PROPUESTA		40%
-Grado de concordancia con el brief presentado		
-Desarrollo creativo acorde con los públicos objetivo		
-Eficiencia y eficacia para cumplir con el objetivo de llegar con la información a los públicos objetivos definidos.		
-Amplitud de propuesta creativa para ser empleada en todos los soportes potenciales tanto tradicionales como no tradicionales		
2. COMPETENCIA DE LA EMPRESA Y EL EQUIPO DE TRABAJO		10%
-Competencia en programas información del sector público.		
-Currículum del equipo a cargo.		
-Experiencia en coordinación de producción (spot televisivos y de radio, vía pública, POP y Web).		
-Manejo de imprevistos y capacidad de respuesta.		
3. PLAN DE MEDIOS		20%
-Elección de medios y formatos en función de los objetivos del programa, particularmente en lo que respecta a la llegada a públicos con escaso acceso a medios de comunicación masiva.		
-Eficiencia del presupuesto asignado a cada medio en función de la cobertura y frecuencia.		
-Especificidad de la planificación y cronograma de trabajo (distribución de actividades, etapas, plazos, funciones).		
-Consistencia, adecuado dimensionamiento y detalle de presupuesto por etapas y profesionales asignados.		
4. OFERTA ECONÓMICA		30%
-Presupuesto en que se considerarán sólo los honorarios		



Con todos los puntajes obtenidos para cada ítem se construirá un Índice de Evaluación del oferente, que se definirá a partir del promedio ponderado de todos los ítems. La propuesta que obtenga el mayor puntaje en el Índice de Evaluación se adjudicará la licitación.

8.- Comisión Administrativa- Técnica.

Los profesionales que se indican a continuación serán integrantes tanto de la Comisión Administrativa como de la comisión Técnica de la Licitación, que se hará cargo de evaluar las ofertas en las áreas señaladas:

- 1.-Miguel Schuda Godoy, División de Administración y Finanzas.
- 2.-Jorge Olave Godoy, Abogado de Dirección Jurídica, quien actuará como Ministro de Fe.
- 3.- Mirna Suárez Hermosilla, Secretaría de Comunicaciones.

9.- Encargado del proceso de licitación en mercado publico: Funcionario Luis Fernández Puebla., cuyo contacto se publicará en Portal [www. mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

10.-Calendario del proceso de licitación:

ACTIVIDAD	PLAZO
1. Apertura de la licitación	Publicación en www.mercadopublico.cl
2. Periodo de Consultas y Aclaraciones	Dentro de los 5 primeros días de publicado
3.- Respuestas a las consultas y aclaraciones .	Al séptimo día de publicada la licitación
4. Cierre de recepción material de documentos o muestras.	A los 20 días de publicada la licitación
5. Cierre de recepción de ofertas en Portal www.mercadopublico. cl	A los 20 días de publicada la licitación
6. Apertura Pública de antecedentes: Evaluación de Comisión Administrativa.	Dentro de las 24 hrs. de cerrada la licitación
7. Evaluación técnica y elaboración de acta con prelación de propuestas	Dentro de las 48 hrs. de cerrada la licitación
8. Resolución que adjudica	Dentro de los 3 días de cerrada la evaluación técnica.
9. Firma de Contrato	Dentro de los 3 días de tramitada la Resolución que adjudica.
10. Resolución que aprueba convenio	Dentro de las 24 hrs. de firmado convenio.
11. Reunión para coordinar y ajustes de las piezas gráficas y audiovisuales a la imagen predefinida.	Dentro de las 48 hrs. de firmado Resolución que aprueba convenio
12. Periodo de ajuste de piezas gráficas y audiovisuales.	5 días.
13. Finalización de primera fase	6° día después de reunión de coordinación
14. Ejecución de segunda fase	10 a 15 días
15. Ejecución de tercera fase	10 a 15 días de terminada 2° fase
16. Duración de la prestación	Un total de 45 días
17. Duración del contrato	15 días después de ejecutada la prestación, y aprobada su informe técnico.



ANEXO N° 1: DECLARACIÓN JURADA

El proponente en Licitación Pública "Para la prestación de servicios de diseño, producción e implementación de Programa de Información de la Red de Protección Social del Estado de Chile", declara bajo juramento que:

1. El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos del (mandante) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El oferente no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del (mandante) o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllas o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
3. El oferente no es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
4. Que no se encuentran en ninguno de los casos establecidos en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 sobre Compras y Contratación Pública, especialmente en lo que se refiere a no haber sido condenado por prácticas antisociales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de prestación de la oferta.
5. Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, la ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Y que estas inhabilidades no los afectan a él ni a su empresa.
- 6.- No tiene ningún impedimento legal para contratar con el Estado.

NOMBRE OFERENTE:

NOMBRE DE REPRESENTANTE:

FIRMA:

FECHA:

Nota:

- a) El texto de la presente declaración no puede ser modificado por el oferente.
- b) Completar con otros datos en caso que el oferente corresponda a una persona jurídica.

**ANÓTESE, TOMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE COMPRAS
Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A:

Contraloría, Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, DAF, SECC, Dpto. Personal, Dpto. Finanzas, Dpto. de Control, Dpto. Administración, Of. Central Documentación, Dpto. de Auditoría.